



**Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Cimarrostto, Esteban Andrés, legajo N° 36317, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Electrónica Aplicada, el día 22/05/2018, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Cimarrostto, Esteban Andrés, legajo N° 08-36317, de la especialidad Ingeniería Química, quien aprobó la asignatura Electrónica Aplicada, el día 22/05/2018, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

**231**

UTN FAC. REG. ROS.
<i>[Handwritten signature]</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico